



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS A DOÑA PAOLA
ESTÉVEZ SAN MARTÍN.

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por la interesada y marcaciones del reloj control del establecimiento:

000330

DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Enero de 2014, a la funcionaria Doña Paola Estévez San Martín, Docente de la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de 04 horas (Diurnas), realizadas en el mes de: Octubre de 2013.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/ACR/mvl.

Concl. Interna Daem: N° _____/